



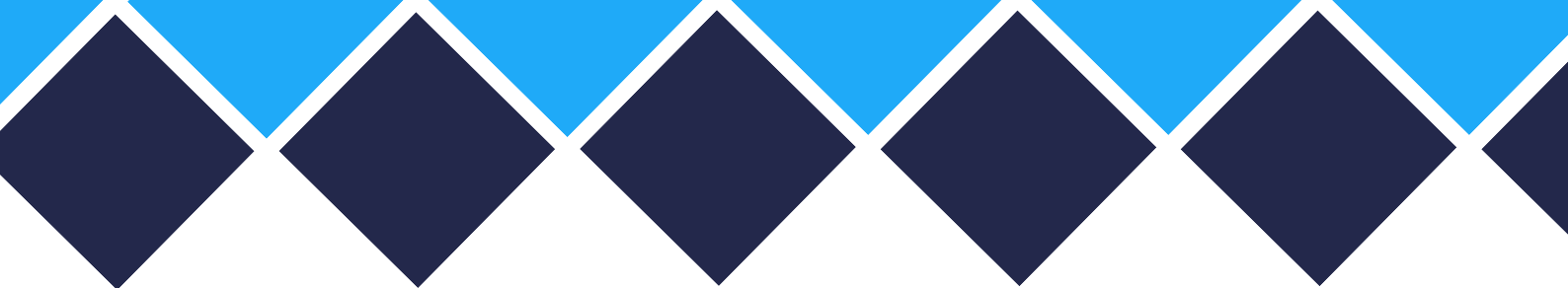
LAS CÁTEDRAS DE INVESTIGACIÓN DEL IDRC SOBRE DESPLAZAMIENTO FORZADO

PLAN DE ACCIÓN

DECLARACIÓN SOBRE LOS FUNDAMENTOS Y LA RENOVACIÓN DE LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES DESPLAZADAS POR LA FUERZA



28 de julio de 2026



Con motivo del 75° aniversario de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, las Cátedras de Investigación del IDRC sobre Desplazamiento Forzado se comprometen a llevar a cabo las siguientes actividades para impulsar su Declaración sobre los fundamentos y la renovación de la protección internacional de las poblaciones desplazadas por la fuerza:

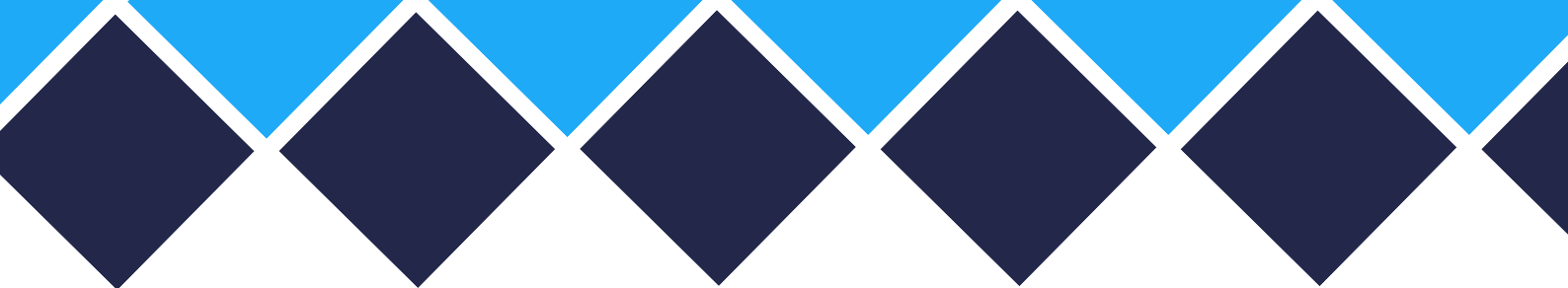
ACTIVIDAD 1: Colaborar con las comunidades desplazadas y de acogida para generar conjuntamente nuevos conocimientos que identifiquen enfoques contextualmente relevantes con el fin de promover protección y soluciones eficaces, eficientes y basadas en derechos para las comunidades desplazadas.

ACTIVIDAD 2: Promover el debate público sobre los temas de la Declaración en los diversos contextos globales, regionales, nacionales y locales donde las Cátedras desempeñan su trabajo.

ACTIVIDAD 3: Identificar nuevas oportunidades a nivel local, municipal, nacional, regional y global para movilizar conocimientos que respalden la aplicación de la Declaración.

ACTIVIDAD 4: Desarrollar nuevas iniciativas para colaborar con organizaciones regionales y subregionales con el fin de apoyar el desarrollo y aplicación de nuevos enfoques de protección, así como de soluciones eficaces, eficientes y basados en derechos para las comunidades desplazadas.

ACTIVIDAD 5: Colaborar con diversas partes interesadas para impulsar el compromiso multilateral «Shifting Power» con el fin de apoyar y difundir los conocimientos y la experiencia de las personas más afectadas por el desplazamiento en el período previo al Foro Mundial sobre los Refugiados de 2027.



ACTIVIDAD 6: Promover el diálogo y el intercambio Sur-Sur sobre nuevos enfoques de inclusión a través del diálogo entre los actores de los principales países de acogida de refugiados del Sur Global que hayan adoptado políticas de inclusión para las comunidades desplazadas.

ACTIVIDAD 7: Promover la inclusión de actores no tradicionales en los debates sobre la protección y las soluciones para las comunidades desplazadas, entre otros, planteando cuestiones relacionadas con el desplazamiento en foros externos al régimen mundial de refugiados.

ACTIVIDAD 8: Apoyar la formación de diversas partes interesadas sobre los temas de la Declaración, por ejemplo mediante la formación de jóvenes investigadores, profesionales, periodistas, entre otros.

ACTIVIDAD 9: Compartir los resultados de estas iniciativas durante el Diálogo sobre Protección y Soluciones impulsado por el Alto Comisionado, que se celebrará en Ginebra en diciembre de 2026.